



1966

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 21 AGO. 1986

VISTO el Memorándum N° 123 del Registro de la Dirección General de Asuntos Culturales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la República Argentina y de Italia suscribieron el 12 de abril de 1961 en la ciudad de Buenos Aires el Convenio Cultural que fue aprobado por ley 469/63 y ratificado en Roma el 21 de julio de 1963.

Que el artículo 3 de dicho Convenio estipula que ambas Partes promoverán la enseñanza y práctica de los respectivos idiomas en el otro país.

Que los Ministerios de Asuntos Exteriores -Dirección General de Relaciones Culturales- y de Instrucción Pública -Dirección General de Intercambios Culturales-, ambos de Italia, a través de su Embajada en Buenos Aires, han organizado un congreso sobre el tema "EL ITALIANO EN AMERICA LATINA", que se llevará a cabo entre el 1 y el 5 de setiembre de 1986, en los salones del Centro Cultural General San Martín.

Que es de interés para las relaciones entre ambos países que la Argentina otorgue a dicho encuentro la mayor relevancia.

Por ello,

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Y DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés nacional la realización del Congreso sobre "EL ITALIANO EN AMERICA LATINA", que se realizará en Buenos Aires del 1 al 5 de setiembre de 1986, en los salones del Centro Cul

✓ e 60
AE



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

tural General San Martín.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución no irrogará gastos al Tesoro-Nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N: 883/86 M°REyC

RESOLUCION N: 1.966/86 M°EyJ

DANTE CAPUTO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dr. JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA